## Editorial

Con independencia de la coincidencia con las temáticas desarrolladas en cada número, o de la fecha correspondiente a la publicación, los editoriales de la Revista han pretendido constituir un pronunciamiento respecto a la dinámica que los hechos van imponiendo al Derecho penal del país.

En relación con tales hechos hay que señalar que la rapidez con que se originan y se desarrollan algunos conflictos, determinan que un sinfín de crisis momentáneas vayan desapareciendo del foco de atención de la opinión pública por el solo efecto de la aparición de otras nuevas, y no por la adopción de correctivos eficaces o de soluciones efectivas; sin embargo, más allá de problemas relativamente localizados, y con independencia de su dimensión, esas manifestaciones problemáticas, constituyen un síntoma de los graves problemas que afronta la institucionalidad del país, y del socavamiento de ésta hasta un grado extremo.

La preocupación por la institucionalidad a la que se ha hecho reiterada alusión en anteriores editoriales parte de la convicción de que la democracia y el Estado de derecho demandan unas estructuras que permitan la realización de los valores pregonados por el ordenamiento jurídico, y garanticen los derechos de los ciudadanos. La valoración de las actuaciones del Estado en función de consideraciones pragmáticas de corto plazo ajenas a la realización de los valores propios del Estado de derecho, suele acarrear efectos perversos no sólo para la legitimidad de éste, sino también para los derechos ciudadanos.

Las investigaciones judiciales que de momento alcanzan a cerca de la quinta parte de los congresistas del país, y la privación de la libertad de más de treinta de ellos, cifras que se supone que aumentarán con el paso de los días, además de implicaciones para el funcionamiento mismo del que, aun en medio del acendrado presidencialismo debiera ser el principal órgano de representación popular, denota un grave problema que ha llegado a afectar a la sociedad en su conjunto: la existencia de líneas de continuidad en muchos sectores con los grupos armados al margen de la legalidad y, más allá de la legitimación discursiva de sus prácticas criminales, la convivencia tolerada o fomentada con ellos.

Así por ejemplo, y en relación con el fenómeno al que se acaba de hacer referencia, el hastío de la sociedad civil frente al ejercicio de la violencia guerrillera o de la delincuencia común, posibilitó la aparición de otra violencia, criminal en su misma génesis, ejercida por sujetos que paulatinamente fueron copando, directamente o a través de alianzas, espacios que la democracia hubiera debido conservar ajenos a la corrupción. Y de esa manera fue produciéndose un maridaje inconveniente entre órganos de poder y agentes al margen de la ley, dispuestos al ejercicio de la violencia para el logro de sus objetivos.

Estos procesos judiciales, la mayoría de ellos aun en curso, ha permitido constatar que sectores importantes de la clase política del país hicieron causa común con los delincuentes que el Estado estaba llamado a combatir, para derivar de esas alianzas beneficios mutuos, en desmedro siempre de la institucionalidad, y de aquéllos que sufrieron los efectos de una violencia que los privó de sus derechos fundamentales: a la vida, a la propiedad, o incluso a ser reconocidos y enterrados por sus seres queridos después de que se les asesinara.

Con el estado de cosas descrito, la actuación de la Administración de justicia en los últimos meses, viene procurando el efecto, innegable, aunque seguramente se le quisiera presentar como un objetivo apenas indirecto, de decantar las prácticas y asociaciones que han causado males tan graves al país y a sus ciudadanos, a la espera de que los efectos de su actuación disuadan efectivamente de la celebración futura de ese tipo de pactos; con la esperanza, siempre frágil, de que en efecto haya en ello una solución y no apenas una fuente de nuevos problemas.

Con independencia de que se compartan algunos o muchos de sus conceptos, la defensa de la institucionalidad exige el respeto y acatamiento de un órgano que aunque seguramente también ha padecido los efectos de la corrupción y la infiltración de las organizaciones delictivas en algunas de sus instancias, ha asumido la función de revelar y enjuiciar en Derecho unos actos que han marcado para mal la historia reciente del país.

Las actuales campañas de desprestigio contra la Administración de justicia, los planteamientos que apuntan a privarla de sus competencias, las amenazas veladas o directas a sus miembros, como parte de la defensa extrajurídica de los afectados por sus decisiones, obligan a pronunciarse en defensa de su autonomía y a exigir respeto hacia dichas decisiones.